

**DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 17-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A Número de expediente: 25** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, ANDREA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, titular de la cédula de identidad número V-21.064.876, e inscrita en el Inpreabogado bajo el número 277.616, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo; suficientemente autorizado para este acto, por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de la Sociedad Mercantil **“DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A.”** Inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, en fecha 16 de abril del año 2.008, bajo el N° 25, Tomo 5-A, ante usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para exponer: Consigno ante esta Oficina el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de la Sociedad Mercantil **“DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A.”**, donde fue considerado y decidido como único punto: ÚNICO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELIMINACIÓN DE SUCURSALES. Hago a usted esta participación a los fines de que se sirva ordenar su registro y publicación, con el ruego de que se me expida copia certificada de esta participación y del auto que la provea. Valera a la fecha de su presentación.- ABG. ANDREA MATHEUS NAVA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Miércoles 08 de Mayo de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDREA MATHEUS IPSA N.: 277616 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 17-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4419.86 Según Planilla RM No. 45400230179. La identificación se efectuó así: Andrea Alejandra Matheus Nava C.I: V-21064876. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO. REGISTRADORA . Abog: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A. Número de expediente: 25. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE: **“DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A.”** En Valera, estado Trujillo, hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro

(2024), presentes en la sede de la compañía para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil: **“DISTRIBUIDORA TODOBURGUER, C.A.”**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, en fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil ocho (2008), bajo el N° 25, Tomo 5-A, y modificados sus estatutos por última vez según acta de asamblea extraordinaria de accionistas inscrita en dicha oficina en fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022), bajo el N° 19, Tomo 27-A, los accionistas LUIS GERARDO ABREU ESTRADA, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V-11.898.342, casado, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, y MARIANELA OLMOS DE ABREU, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N° V-11.315.149, casada, domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo; ambos directores gerentes de la sociedad mercantil y quienes representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se hizo innecesaria la convocatoria previa, encontrándose la Asamblea válida y legalmente constituida para la toma de decisiones objeto de su agenda, todo a tenor de lo establecido en las Cláusulas NOVENA y DÉCIMA del Documento Constitutivo de la Compañía. Fue considerado por esta Asamblea Extraordinaria como único punto de la Agenda: ÚNICO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELIMINACIÓN DE SUCURSALES. En atención a la forma en que se están desarrollando las actividades económicas que constituyen el objeto social de la compañía, esta Asamblea General de Accionistas ha decidido cambiar su domicilio principal y eliminar las sucursales que se habían constituido, al no resultar necesarias para la sociedad mercantil; fijándose su domicilio principal en la siguiente dirección: calle Buenos Aires, entre México y Caracas, locales números 1 y 2, sector La Plata, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo. En consecuencia, se modifica la cláusula SEGUNDA del Capítulo I del Documento Constitutivo Estatutario, quedando redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: La compañía tendrá como domicilio principal la calle Buenos Aires, entre México y Caracas, locales números 1 y 2, sector La Plata, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y oficinas en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero, cuando así lo dispongan sus Directores Gerentes o la Asamblea General de Accionistas. No siendo otro el motivo de la reunión, se dio por concluida, previa lectura del acta la cual firman los asistentes en señal de conformidad. Se autorizó a la ciudadana ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad número V-21.064.876 e inscrita en el Inpreabogado bajo el número 277.616, para que efectúe los trámites relativos a la presentación, otorgamiento, firma, inscripción e inserción de esta Acta en el Registro Mercantil del Estado Trujillo. Miércoles 08 de Mayo de 2024, (FDOS.) Andrea Alejandra Matheus Nava C.I: V-21064876 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.2.393. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. REGISTRADORA.